

SEÑORES

JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Referencia: **PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL** de **ALICIA LOPEZ VELASCO**

Expediente: **11001400305320180069400**

RECURSO DE REPOSICION

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, encontrándome en el término legal, me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 9 de noviembre de 2020, notificado por estado electrónico del 10 de noviembre de 2020, por lo siguiente:

1. El citado auto requiere a la señora Alicia López y al suscrito la entrega real y material de los bienes adjudicados en sentencia del proceso de la referencia.
2. Manifiesto que no tengo disposición alguna de los bienes de la señora Alicia López, que en ningún momento me ha brindado poder de administración de sus bienes, que desde la sentencia he perdido comunicación con insolvente y que no responde a mis llamadas.
3. El poder conferido el 5 de julio de 2018, fue un poder especial, como en su literalidad lo manifiesta, para la representación judicial en el proceso de liquidación patrimonial según lo señalado por el artículo 74 del Código General del Proceso.
4. Solicito atentamente se corrija el requerimiento de entrega de los bienes adjudicados realizada al suscrito en auto del 9 de noviembre de 2020.

ANEXO

Copia del poder conferido el 5 de julio de 2018

Del Señor Juez,



JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

C.C. No. 80.815.915 de Bogotá

T.P. No. 175.137 del C. S de la J.

Señor:
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.


Carlos Abed Toro Ortiz
JUZ 53 CIU MUN BOG

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL
CONCURSADO: ALICIA LOPEZ VELASCO

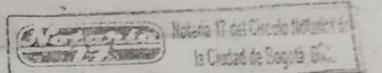
JUL 10 '18 AM 9:45

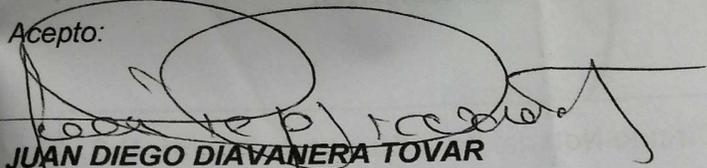
ALICIA LOPEZ VELASCO mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente al doctor: **JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, portador de la cédula de ciudadanía número: 80.815.915 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con tarjeta profesional No: 175.137 del C.S.J., para que asuma mi defensa en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato y en general con las facultades consagradas en el artículo 90 del C.G.P.

Del señor Juez, atentamente,
17 de Bogotá
se Autenticar

Alicia López
ALICIA LOPEZ VELASCO
C.C. No: 41566037 B^{ta}


Notario 17 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá S.C.
TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO

Acepto:

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR
C.C. No: 80.815.915 de Bogotá
T.P. No: 175.137 del C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



21349

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
ALICIA LOPEZ VELASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041566037, presentó el documento dirigido a JUZGADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Alicia Lopez

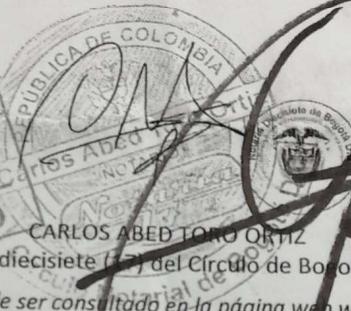
----- Firma autógrafa -----



55wyg191v31
05/06/2018 - 14:15:01:934



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS ABED TORO ORTIZ
Notario diecisiete (17) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 55wyg191v31

Notaria 17 del Circulo Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.
ESPACIO EN BLANCO



